



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2014-MDM

Mala, 13 de Noviembre del 2014

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 13 de Noviembre del 2014, sobre propuesta de prórroga de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA y la Municipalidad Distrital de Mala e Informe N° 936-2014-GAL-MDM de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Mala.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina la autonomía que concede la Constitución Política, establece para las Municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2011-MDM, de fecha 26 de Agosto del 2011, se acordó aprobar la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA y la Municipalidad Distrital de Mala, por la lapso de 03 años comprendidos desde el 14 de Octubre del 2011 al 14 de Octubre del 2014. Habiéndose advertido que ha caducado dicho Convenio, a propuesta de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe N° 936-2014-GAL-MDM, solicita una prórroga al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a fin de cumplir los objetivos pendientes y tomando en consideración el cambio de gestión municipal, quien evaluará la suscripción para los siguientes años, en cumplimiento de la clausula séptima del citado Convenio.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucionales.

Que, luego del debate el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la firma de Addenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA y la Municipalidad Distrital de Mala en el sentido que se amplía su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2014, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo. Asimismo solicitar al Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA alcanzar un informe detallado de cumplimiento de la clausula quinta del citado Convenio durante los tres años de vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAÑAL GONZALES
ALCALDE